



Sistema Nacional de Operaciones

**REGLAMENTO GRUPO DE TRABAJO OPERACIONAL USAR  
SISTEMA NACIONAL DE OPERACIONES  
BOMBEROS DE CHILE**

**Título I**

**Del Grupo de Trabajo Operacional USAR**

**Artículo 1**

Se denomina GTO USAR al Grupo de Trabajo Operacional de Búsqueda y Rescate Urbano (USAR por sus siglas en inglés significa Urban, Search & Rescue), perteneciente al Sistema Nacional de Operaciones (SNO) de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile (JNCB).

El GTO USAR constituye una mesa de trabajo técnica, cuya misión es asesorar al Sistema Nacional de Operaciones, en adelante el SNO, y a la Academia Nacional de Bomberos, en adelante la ANB, en las materias propias de la especialidad de Búsqueda y Rescate Urbano.

El domicilio y localización del GTO USAR es la sede central de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos. No obstante, lo anterior, podrá sesionar en otro recinto.

El GTO USAR dependerá del Enlace Operativo del Directorio Nacional para el Sistema Nacional de Operaciones y coordinará sus actividades y operaciones a través del Punto Focal Operativo Nacional de Bomberos de Chile, (PFON).

**Artículo 2**

El trabajo del GTO USAR se enmarca en la planificación estratégica de la Presidencia Nacional, aprobado por el Directorio Nacional. Para dar cumplimiento a esta planificación, se definen los siguientes objetivos;

- Establecer los estándares de los grupos de búsqueda y rescate urbano nacionales y las normas que regirán el Proceso de Acreditación Nacional, todo de conformidad a las Guías y Metodología de INSARAG. (International Search and Rescue Advisory Group).
- Asesorar, en las materias propias de su competencia y experticia, a la ANB en el diseño y desarrollo de sus programas de capacitación, tanto nacional como internacional.



## Sistema Nacional de Operaciones

- Establecer la Guía Nacional para la coordinación de operaciones de la especialidad.
- Asesorar a la JNCB en el desarrollo y adquisición de nuevas tecnologías relacionadas con el rescate urbano.
- Asesorar al SNO en la coordinación de la preparación, activación, movilización, operación y desmovilización de grupos USAR de Bomberos en las emergencias que dicho órgano coordine.
- Participar en la coordinación de operaciones en terreno desde la Sala de Coordinación Nacional, (SdC) o en las avanzadas al sitio de una emergencia, participando en turnos de trabajo para la atención de estas, que le corresponda según su especialidad o área de gestión.
- Participar, cuando así lo requiera el SNO, como coordinadores en terreno en las operaciones desplegadas en el sitio del incidente.
- Fijar los estándares de los EPP, equipos, herramientas, insumos y servicios relacionados a las tareas USAR, para ser empleados en las operaciones de los grupos USAR BOCH y nacionales acreditados o que soliciten su adscripción al Proceso de Acreditación Nacional.

## **Título II**

### **De sus Integrantes**

#### **Artículo 3**

El GTO USAR estará integrado por 11 bomberos miembros de cualquiera de los Grupos USAR nacionales acreditados.

Cada Grupo USAR podrá tener un máximo de dos representantes en el GTO USAR.

#### **Artículo 4**

Los requisitos para ser miembro del GTO USAR son los siguientes;

- Tener una antigüedad bomberil no inferior a 10 años.
- Ser miembro de un Grupo USAR acreditado nacional.
- Ser o haber sido miembro de la Gerencia de su Grupo.
- Tener cinco (5) años de experiencia en la especialidad o ser técnico o profesional en el área.
- Acreditar capacitación en Rescate Urbano, sea en cursos ANB o reconocidos internacionalmente y validados para este efecto por la ANB.
- Disposición de tiempo para reuniones mensuales y actividades operacionales de coordinación de operaciones.



## Sistema Nacional de Operaciones

### **Artículo 5**

El proceso de postulación al GTO USAR se llevará a cabo cada tres (3) años y sus miembros vigentes podrán ser reelegidos por única vez. Con el objetivo de que la permanencia no sea de más de seis (6) años, permitiendo una renovación constante del GTO.

### **Artículo 6**

Para postular al GTO USAR, el voluntario deberá cumplir el proceso que a continuación se indica;

- Enviar la ficha de postulación en los plazos que el Sistema Nacional de Operaciones determine.
- Contar con la autorización del Superintendente de su respectivo Cuerpo de Bomberos.
- Acreditar a cabalidad con los requisitos detallados del artículo 4.

### **Artículo 7**

Una vez recibidos los antecedentes de los postulantes al GTO USAR, una comisión designada para tal efecto por el PFON, será la encargada de revisar el proceso y la documentación presentada.

Esta comisión informará por escrito, en un plazo no superior a 15 días hábiles desde la fecha de cierre de las postulaciones, el resultado de éstas al PFON.

El Punto Focal Operativo Nacional en un plazo no superior a tres (3) días de recibida la información, comunicará los resultados del proceso de postulación nombrando a los integrantes del GTO USAR por resolución interna.

### **Artículo 8**

Se pierde la calidad de miembro del GTO USAR por alguna de las siguientes causas;

- Fallecimiento del miembro del GTO USAR.
- Renuncia al cargo, la que deberá ser por escrito y dirigida al PFON, con copia al Líder del GTO USAR.
- Por sanción disciplinaria con suspensión igual o superior a 90 días ejecutoriada en su respectivo Cuerpo de Bomberos. Será responsabilidad del propio miembro del GTO USAR informar al líder del GTO USAR de su condición de sancionado.
- Por ausencia a tres reuniones consecutivas sin haber mediado excusa escrita al Líder del GTO USAR. Se entenderá por excusa escrita un correo electrónico o una carta.



## Sistema Nacional de Operaciones

- Por incumplimiento de las obligaciones impuestas en cada comisión de trabajo, dejando registro de ello en las actas de reunión. Estos incumplimientos serán informados por el encargado de cada comisión.
- Para hacer válida la remoción del miembro del GTO USAR, el Líder deberá exponer los antecedentes de los incumplimientos informados al GTO, luego de lo cual se procederá con la remoción del miembro del GTO USAR por una mayoría absoluta de los mismos. En caso de empate, dirimirá el Líder del GTO.

### **Título III De los asesores del GTO USAR**

#### **Artículo 9**

- Podrán participar del GTO USAR en calidad de asesores, bomberos y civiles, que a juicio del GTO USAR sea necesario para desempeñarse en las tareas asignadas al GTO, con la misión de asesorar, efectuar estudios y análisis de las Guías y Manuales USAR, y apoyar las gestiones que se le encomienden.
- Estos asesores serán solicitados al PFON, de acuerdo con las necesidades definidas por el GTO USAR.

### **Título IV De las Obligaciones de los Miembros del GTO USAR**

#### **Artículo 10**

##### **De los Miembros:**

Serán obligaciones de los miembros del GTO USAR las siguientes;

- Asistir a las reuniones mensuales de manera presencial o por video conferencia.
- Cumplir con las obligaciones que el GTO USAR le impone, como así mismo con las misiones que cada comisión de trabajo determine y/o las tareas que el Líder del GTO USAR le encomiende y que no hayan sido excusadas.
- Mantener estricta reserva de las materias que sean tratadas en cada reunión de trabajo, como así mismo de los asuntos tratados en las diferentes comisiones de trabajo, que puedan afectar los intereses de la institución y/o a los Grupos USAR.



## Sistema Nacional de Operaciones

### **Artículo 11**

#### **Del Líder:**

El Líder del GTO USAR será elegido por y entre los integrantes del GTO USAR en la reunión de constitución, siendo sometido cada 3 años a la elección y/o reelección de éste, y le corresponderá dirigir y representar al GTO USAR en las diferentes actividades a las que sea convocado el GTO USAR.

Serán obligaciones del líder del GTO USAR las siguientes;

- Citar a lo menos, a una reunión trimestral del GTO USAR.
- Verificar que los acuerdos tomados en cada reunión se cumplan en tiempo, forma y/o estándares requeridos.
- Informar al PFON y al SNO de las citaciones del GTO USAR.
- Informar al PFON y al SNO los acuerdos que se tomen en las reuniones.
- Presentar el plan de trabajo del GTO USAR. Este plan puede abarcar acciones trimestrales, semestrales y/o anuales según se prioricen en las reuniones del GTO USAR.

### **Artículo 12**

#### **Del Sublíder:**

Sublíder es el miembro del GTO USAR elegido por y entre los miembros del GTO USAR en la reunión de constitución, siendo sometido cada 3 años a la elección y/o reelección de éste, Será quien subrogue al Líder cuando éste se encuentre imposibilitado o le haga entrega de su cargo.

Serán obligaciones del Sublíder del GTO USAR las siguientes;

- Subrogar al Líder cuando éste se encuentre inoperativo.
- Cumplir las misiones que el Líder le encomiende.
- Supervisar las tareas de las comisiones.

### **Artículo 13**

#### **Del Secretario:**

El Secretario es el ministro de fe del GTO USAR. En el cumplimiento de su deber deberá prevenir a cualquier miembro del GTO USAR de un potencial incumplimiento reglamentario.

Serán obligaciones del Secretario del GTO USAR las siguientes;



## Sistema Nacional de Operaciones

- Tomar acta de cada reunión de trabajo del GTO USAR.
- Remitir, en un plazo no superior a 5 días hábiles, las actas a los miembros del GTO USAR para su revisión y/o comentarios.
- Presentar en cada reunión las respectivas actas para la aprobación o modificación de los miembros presentes en dicha reunión, sea presencialmente o por video conferencia.
- No obstante, lo anterior, el Secretario deberá adjuntar al acta de cada reunión, los respectivos correos electrónicos donde conste la aprobación al acta de los miembros que no la han podido aprobar de manera presencial.

## **Título V** **De las Comisiones de Trabajo**

### **Artículo 14**

El GTO USAR, en la reunión de constitución, formará las comisiones de trabajo que estime conveniente. Dichas comisiones, podrán reunirse de manera presencial, a través de video conferencia y/o por otro sistema válido para generar una comunicación expedita.

### **Artículo 15**

Los resultados del trabajo de cada comisión deberán, necesariamente, pasar por la revisión y aprobación de la mayoría absoluta de sus miembros presentes en las reuniones de trabajo. Para ello, se podrá usar el correo electrónico en la difusión interna de la información.

Quienes no suscriban la aprobación anterior, podrán dejar expresa constancia en el Acta.

### **Artículo 16**

Los miembros del GTO USAR que asuman la responsabilidad de un comité, son responsables del cumplimiento de los objetivos y tareas en tiempo y forma comprometida.



Sistema Nacional de Operaciones

## **Título VI**

### **De las Reuniones del GTO USAR**

#### **Artículo 17**

Para todas las reuniones del GTO USAR, formarán quorum la mitad más uno de sus integrantes, ya sea de manera presencial o por video conferencia.

#### **Artículo 18**

La reunión citada con posterioridad a una reunión donde no se cumplió con el quorum establecido en el artículo 17, podrá realizarse sin lo preceptuado en el artículo anterior, pero no podrá sesionar con menos de 4 miembros del GTO USAR.

#### **Artículo 19**

En la reunión de constitución del GTO USAR, se deberá elegir los siguientes cargos, los que durarán 3 años, pudiendo ser reelegidos;

- Líder.
- Sublíder.
- Secretario.

#### **Artículo 20**

Las reuniones deberán llevarse a cabo en dependencias de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos, de la Academia Nacional de Bomberos o de algún Cuerpo de Bomberos de Chile, debiendo ser informados el Punto Focal Operativo Nacional y el Sistema Nacional de Operaciones. También se podrán realizar las reuniones en formato de Video Conferencia, debiendo cumplir las mismas formalidades de las reuniones presenciales.

#### **Artículo 21**

Las disposiciones de este reglamento entrarán en vigencia a partir de los 30 días posteriores a su aprobación por parte del Enlace Operativo Nacional.

#### **Artículo 22**

El presente reglamento podrá ser revisado y actualizado cuando sea necesario de acuerdo con el servicio propio del GTO USAR. Para ello, se deberá citar a una reunión expresamente citada al efecto y en la cual el quorum no podrá ser inferior, en primera



Sistema Nacional de Operaciones

citación, al 80% de los miembros del GTO USAR. Si este quorum no se cumpliera, se convocará en segunda citación con un quorum de 50%. Los acuerdos se tomarán con el 51% de los presentes.

**ALEJANDRO ARTIGAS MAC-LEAN**  
Punto Focal Operativo Nacional  
Bomberos de Chile

**RAMIRO RIOS FUENTES**  
Enlace Operativo Nacional  
Bomberos de Chile